

El Consejo de Gobierno toma la decisión al considerar que el presidente del Ejecutivo central incumple reiteradamente sus obligaciones

La Comunidad de Madrid interpone un recurso ante el Tribunal Supremo contra Sánchez por no convocar la Conferencia de Presidentes

- Hasta la fecha se han presentado tres requerimientos para celebrar esta reunión a los que no se ha dado respuesta
- Está obligado a celebrar dos al año por iniciativa propia o a petición de, al menos diez, mandatarios de CCAA
- La última se remonta a marzo de 2022, hace cerca de 900 días, por lo que se deberían haber celebrado un mínimo de cinco

24 de julio de 2024.- La Comunidad de Madrid ha interpuesto un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra la inactividad del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, por no convocar la Conferencia de Presidentes. Así lo ha abordado hoy el Consejo de Gobierno al considerar que está incumpliendo sus obligaciones legales y desatendiendo a los requerimientos formulados.

Hasta la fecha se han efectuado un total de tres requerimientos para dicha convocatoria a los que Sánchez no se ha dado respuesta. El primero, suscrito por doce presidentes regionales y las ciudades de Ceuta y Melilla, con fecha 24 de noviembre de 2023; el segundo, por catorce el 24 de abril de 2024; y el tercero, por la propia presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, el pasado 19 de julio.

El recurso de la Comunidad de Madrid señala como el presidente del Gobierno vulnera reiteradamente su obligación de cumplimiento de convocar la Conferencia de Presidentes al menos dos veces al año, por iniciativa propia, a petición del Comité preparatorio o de diez presidentes de comunidades autónomas.

Por tanto, el Gobierno regional se encuentra legitimado activamente para la interposición del presente recurso, al amparo de lo previsto en el artículo 19.1. d) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Además, se ha realizado dentro del plazo que ordena el artículo 29.1 en relación con el artículo 46 de la citada ley.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

El Ejecutivo regional considera que es absolutamente imprescindible que este órgano de cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas retome su actividad y se reúna regularmente. De hecho, no se convoca desde marzo de 2022, cuando en todo este tiempo –cerca de 900 días- lo debería haber hecho, al menos, en cinco ocasiones, contando las dos citaciones preceptivas de este año 2024.